inicialmente la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, circunscrita al Suelo Apto para Urbanizar, Sector 1.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 30 de julio de 2004. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

EDICTO de 30 de julio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pasarón de la Vera redelimitación de la Unidad de Ejecución UE PPI, redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de La Vera, se somete a información publica por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pasarón de la Vera, a 30 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CAMPO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

EDICTO de 2 de agosto de 2004, sobre adopción del escudo de armas municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 71 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Serradilla, a 2 de agosto de 2004, La Alcaldesa, Mª CONCEPCIÓN MUÑOZ SÁNCHEZ.

COPADEUL

ANUNCIO de 28 de julio de 2004, sobre Acuerdo de Transformación en Sociedad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.d) de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura se comunica que la Sociedad Cooperativa Pacense de Ultramarinos, Supermercados, Autoservicios, Hostelería, Bares y Similares (COPADEUL) por acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2004 acordó transformarse en COPADE BADAJOZ, S.L.

Badajoz, a 28 de julio de 2004. El Presidente del Consejo de Administración, ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍN.